



Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 32065001-012-10

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AUTORIZADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 30 de marzo de 2010, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional no. 32065001-012-10 referente al "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente de este Comité, la C. Ruth Trinidad Hernández Martínez, que acredita así mediante copia del Oficio de Delegación de Facultades número 430 de fecha 11 de enero de 2010, anexo a la presente, procede a dar la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que **se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones**, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Nacional no. 32065001-012-10 referente al "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California" en términos del Artículo 33

último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Nacional no. 32065001-012-10 para el "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 11 de marzo de 2010 se publicó la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC), referente a la licitación pública nacional numero 32065001-012-10 para el "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

2.- Que en fecha 17 de marzo de 2010 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de aclaraciones.

3.- Con fecha 24 de marzo de 2010, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 05 (cinco) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levanto el acta correspondiente.

4.- Con fecha 26 de marzo de 2010, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
DIFARMER, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
CENMED, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 7, 14, 23, 24, 25, 27, 32, 36, 40, 47, 48, 64, 66, 76, 82, 84, 88, 93, 94, 100, 103, 104, 106, 114, 118, 130, 131, 132, 133, 141, 146 y 162, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p>No Cumple</p> <p>Para las partidas 3, 11, 12 y 55, debido a que no presento su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "<i>Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los</i></p>

*Registros Sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, adicionando a este documento copia simple del **Registro Sanitario vigente** de cada una de las partidas en las que pretendiera participar... Requisito solicitado en apego al artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de los Registros Sanitarios presentados por este licitante para las partidas **11 y 12**, se advierte que sus Registros Sanitarios no se encuentran vigentes a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las bases de Licitación.*

En el mismo sentido, de la revisión de la documentación técnica de este licitante, se advierte que no presentó el Registro Sanitario solicitado en el punto 8.1 inciso F) de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, para la partida **No. 55**, incumpliendo con ello con lo solicitado en las citadas bases.

Así mismo derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida que a continuación se relaciona, se pudo advertir lo siguiente:

Partida No. 3: se solicitó una presentación en envase de 30 tabletas, y su oferta es en envase de 20 tabletas.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se **desecha su propuesta para las partidas 3, 11, 12 y 55.**

Cumple

Para las **partidas 1, 2, 3, 11, 12, 19, 27, 28, 30, 41, 42, 43, 44, 46, 55, 60, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 74, 82, 84, 85, 92, 93, 94, 100, 101, 104, 106, 107, 109, 114, 120, 133, 135, 140, 141 y 146**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

No Cumple

Para las **partidas 25, 48, 54, 105 y 121**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de

CENMED, S.A. DE C.V.

	<p>Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar <i>"Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los Registros Sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, adicionando a este documento copia simple del Registro Sanitario vigente de cada una de las partidas en las que pretendiera participar... Requisito solicitado en apego al artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de los Registros Sanitarios presentados por este licitante para las partidas 25, 48, 54, 105 y 121 se advierte que su Registro Sanitario no se encuentra vigente a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las Bases de Licitación.</i></p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 25, 48, 54, 105 y 121.</p>
<p>GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 2, 12, 25, 28, 35, 36, 42, 55, 56, 63, 66, 69, 74, 78, 79, 91, 94, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 109, 110, 114, 119, 123, 125, 126, 128, 129, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 144, 145, 146, 148, 149, 153, 161, 162 y 163, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación pública nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 37, 64, 82, 84, 92, 93, 95, 106, 113, 124, 133, 143 y 154, debido a que no presento su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación pública nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso F de las Bases de licitación, se</p>

	<p>estableció que el licitante participante debía presentar <i>"Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los Registros Sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, adicionando a este documento copia simple del Registro Sanitario vigente de cada una de las partidas en las que pretendiera participar... Requisito solicitado en apego al artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de los Registros Sanitarios presentados por este licitante para las partidas 37, 64, 82, 84, 92, 93, 95, 106, 113, 124, 133 y 154, se advierte que sus registros sanitarios no se encuentran vigentes a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las Bases de Licitación.</i></p> <p>Así mismo derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida que a continuación se relaciona, se pudo advertir lo siguiente:</p> <p>Partida No. 143: se solicitó una presentación en envase de 10 mg y su oferta es en envase de 30 mg.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 37, 64, 82, 84, 92, 93, 95, 106, 113, 124, 133, 143 y 154.</p>
<p>DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 20, 28, 36, 63, 65, 84, 93, 95, 98, 106, 109, 136, 146, 157, 158 y 164, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación pública nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partida 162, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación pública nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida que a</p>

	<p>continuación se indica, se pudo advertir lo siguiente: Partida No. 162: se solicitó una presentación en envase con 14 tabletas de 50 mg y su oferta es en envase con 28 tabletas de 25 mg.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la partida 162.</p>
<p>DIFARMER, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 3, 11, 21, 22, 25, 28, 41, 42, 43, 48, 51, 54, 58, 64, 66, 74, 82, 84, 85, 89 y 91, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 26, 27, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 40, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 52, 55, 61, 63, 65, 68, 69, 72, 75, 77, 80, 86, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 114, 116, 117, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 133, 135, 137, 139, 140, 141 y 146, debido a que no presento su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los Registros Sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, adicionando a este documento copia simple del Registro Sanitario vigente de cada una de las partidas en las que pretendiera participar... Requisito solicitado en apego al artículo 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de los Registros Sanitarios presentados por este licitante para la partida 65, se advierte que su Registro Sanitario no se encuentra vigente a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las bases de Licitación.</p>

En el mismo sentido, de la revisión de la documentación técnica de este licitante, se advierte que no presentó el Registro Sanitario solicitado en el punto 8.1 inciso F) de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, para las **partidas No. 1, 2, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 40, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 52, 55, 61, 63, 68, 69, 72, 77, 80, 86, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 114, 116, 117, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 133, 135, 137, 139, 140, 141, 146**, incumpliendo con ello con lo solicitado en las citadas bases.

Así mismo derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas que a continuación se relacionan, se pudo advertir lo siguiente:

Partida No. 26: se solicitó una presentación en envase con 2 ampollas, y su oferta es en envase con 3 ampollas.

Partida No. 75: se solicitó una presentación en envase con 3 ampollas, y su oferta es en envase con 4 ampollas.

De igual manera derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se puede advertir que para la **partida no. 27** oferta una presentación de envase con 10 grageas y establece para dicha partida una cantidad mínima de 2,555 envases y una cantidad máxima de 4,258 envases; siendo lo autorizado para dicha presentación de 10 grageas, en la Junta de Aclaraciones celebrada el 17 de marzo de 2010, una cantidad mínima y máxima de 5,110 y 8,516 envases respectivamente; incumpliendo con ello con lo solicitado en este proceso de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las **partidas 1, 2, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 26, 27, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 40, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 52, 55, 61, 63, 65, 68, 69, 72, 75, 77, 80, 86, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 100, 101, 102, 103,**

105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 114, 116, 117, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 133, 135, 137, 139, 140, 141, 146.

En base a lo anteriormente expuesto se declaran desiertas las partidas no. 4, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 26, 29, 31, 33, 34, 37, 38, 39, 45, 49, 50, 52, 53, 57, 59, 61, 62, 67, 70, 71, 72, 73, 75, 77, 80, 81, 83, 86, 87, 90, 96, 97, 108, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 121, 122, 124, 127, 137, 142, 143, 147, 150, 151, 152, 154, 155, 156, 159, 160 y 165, debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para cada una de estas partidas; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 558,764.83 M.N No traslada I.V.A.
CENMED, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 1'408,751.16 M.N No traslada I.V.A.
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 2'934,518.76 M.N No traslada I.V.A.
DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 993,234.50 M.N No traslada I.V.A.
DIFARMER, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 2'390,653.74 M.N No traslada I.V.A.

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos L) y M) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	Presento	Presento
CENMED, S.A. DE C.V.	Presento	Presento
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Presento	Presento
DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	Presento	Presento
DIFARMER, S.A. DE C.V.	Presento	Presento

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.** para las partidas **1, 7, 14, 23, 24, 25, 27, 32, 36, 40, 47, 48, 64, 66, 76, 82, 84, 88, 93, 94, 100, 103, 104, 106, 114, 118, 130, 131, 132, 133, 141, 146 y 162**; **CENMED, S.A. DE C.V.** para las partidas **1, 2, 3, 11, 12, 19, 27, 28, 30, 41, 42, 43, 44, 46, 55, 60, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 74, 82, 84, 85, 92, 93, 94, 100, 101, 104, 106, 107, 109, 114, 120, 133, 135, 140, 141 y 146**; **GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.** para las partidas **2, 12, 25, 28, 35, 36, 42, 55, 56, 63, 66, 69, 74, 78, 79, 91, 94, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 109, 110, 114, 119, 123, 125, 126, 128, 129, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 144, 145, 146, 148, 149, 153, 161, 162 y 163**; **DISTRIBUIDOR PROMEDIC, S.A. DE C.V.** para las partidas **20, 28, 36, 63, 65, 84, 93, 95, 98, 106, 109, 136, 146, 157, 158 y 164** y **DIFARMER, S.A. DE C.V.** para las partidas **3, 11, 21, 22, 25, 28, 41, 42, 43, 48, 51, 54, 58, 64, 66, 74, 82, 84, 85, 89 y 91**; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. **32065001-012-10** correspondiente al "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en el Artículo 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACION NO. 32065001-012-10-----

"Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTE:

COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas: 1, 7, 14, 23, 24, 25, 27, 32, 36, 40, 47, 48, 64, 66, 76, 82, 84, 88, 93, 94, 100, 103, 104, 106, 114, 118, 130, 131, 132, 133, 141, 146 y 162
CENMED, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas: 1, 2, 3, 11, 12, 19, 27, 28, 30, 41, 42, 43, 44, 46, 55, 60, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 74, 82, 84, 85, 92, 93, 94, 100, 101, 104, 106, 107, 109, 114, 120, 133, 135, 140, 141 y 146
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas: 2, 12, 25, 28, 35, 36, 42, 55, 56, 63, 66, 69, 74, 78, 79, 91, 94, 98, 99, 100, 101,

		102, 103, 104, 105, 109, 110, 114, 119, 123, 125, 126, 128, 129, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 144, 145, 146, 148, 149, 153, 161, 162 y 163
DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas: 20, 28, 36, 63, 65, 84, 93, 95, 98, 106, 109, 136, 146, 157, 158 y 164
DIFARMER, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas: 3, 11, 21, 22, 25, 28, 41, 42, 43, 48, 51, 54, 58, 64, 66, 74, 82, 84, 85, 89 y 91

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-012-10. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California", a los licitantes:

COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V. para las partidas **7, 14, 23, 24, 25, 27, 32, 36, 40, 47, 48, 64, 76, 82, 88, 93, 94, 100, 103, 104, 114, 118, 130, 131, 132, 133, 141, 146 y 162;** con los siguientes costos unitarios:

- ⇒ No. 7 "Aluminio magnesio, dimeticona" AL 185 mg ,MG 200, envase con 240 ml; \$10.60 pesos (Diez pesos 60/100 M.N.)
- ⇒ No. 14 "Atropina" 1 mg/ml, envase con 50 ampollitas; \$145.22 pesos (Ciento cuarenta y cinco pesos 22/100 M.N.)

- ⇒ No. 23 "Bicarbonato de sodio" 10 ml envase con 50 ampolletas; \$172.78 pesos (Ciento setenta y dos pesos 78/100 M.N.)
- ⇒ No. 24 "Brimonidina" .02%, envase gotero con 5 ml; \$201.40 pesos (Doscientos un pesos 40/100 M.N.)
- ⇒ No. 25 "Butilhioscina" 10 mg, envase con 10 grageas; \$3.95 pesos (Tres pesos 95/100 M.N.)
- ⇒ No. 27 "Butilhioscina c/metamizol" 10mg/250 mg, envase 20 grageas; \$10.60 pesos (Diez pesos 60/100 M.N.)
- ⇒ No. 32 "Ciprofloxacino" Frasco de 5ml gotero; \$11.66 pesos (Once pesos 66/100 M.N.)
- ⇒ No. 36 "Cloranfenicol" 5mg/1ml, envase gotero con 15 ml; \$10.60 pesos (Diez pesos 60/100 M.N.)
- ⇒ No. 40 "Clortalidona" 50 mg, envase con 30 tabletas; \$4.24 pesos (Cuatro pesos 24/100 M.N.)
- ⇒ No. 47 "Diclofenaco" 1mg, envase gotero con 5 ml; \$12.72 pesos (Doce pesos 72/100 M.N.)
- ⇒ No. 48 "Diclofenaco, b1,b6, b12" 75/100/100/2ml con 3 ampolletas; \$10.28 pesos (Diez pesos 28/100 M.N.)
- ⇒ No. 64 "Furesemida" 20 mg /2ml, envase con 5 ampolletas; \$15.68 pesos (Quince pesos 68/100 M.N.)
- ⇒ No. 76 "Hipromelosa" 5% 10 ml., frasco gotero; \$12.72 pesos (Doce pesos 72/100 M.N.)
- ⇒ No. 82 "Itraconazol" 100 mg, envase con 15 CAPSULAS; \$17.91 pesos (Diecisiete pesos 91/100 M.N.)
- ⇒ No. 88 "Lidocaina 2% s/epinefrina " Solucion inyectable para infiltracion oral, envase con 50 cartuchos; \$84.08 pesos (Ochenta y cuatro pesos 08/100 M.N.)
- ⇒ No. 93 "Loperamida" 2mg, envase con 12 grageas o tabletas; \$3.71 pesos (Tres pesos 71/100 M.N.)
- ⇒ No. 94 "Loratidina" 10 mg, envase con 20 tabletas; \$4.66 pesos (Cuatro pesos 66/100 M.N.)
- ⇒ No. 100 "Metoclopramida" 10 mg , envase con 20 tabletas; \$2.96 pesos (Dos pesos 96/100 M.N.)
- ⇒ No. 103 "Metronidazol" 500 mg, envase con 30 tabletas; \$6.22 pesos (Seis pesos 22/100 M.N.)
- ⇒ No. 104 "Naproxeno/paracetamol275 mg, envase con 20 tabletas; \$10.88 pesos (Diez pesos 88/100 M.N.)
- ⇒ No. 114 "Pentoxifilina" 400 mg, envase con 30 grageas; \$18.02 pesos (Dieciocho pesos 02/100 M.N.)
- ⇒ No. 118 "Prednisolona y sulfacetamida" Envase con 10 ml gotero; \$100.70 pesos (Cien pesos 70/100 M.N.)
- ⇒ No. 130 "Timolol" 0.25%, envase gotero de 5 ml; \$12.72 pesos (Doce pesos 72/100 M.N.)
- ⇒ No. 131 "Tobramicina/Dexametasona" Frasco gotero de 5 ml; \$95.40 pesos (Noventa y cinco pesos 40/100 M.N.)
- ⇒ No. 132 "Tobramicina/Dexametasona" Tubo unguento; \$90.10 pesos (Noventa pesos 10/100 M.N.)
- ⇒ No. 133 "Trimetropin/sulfametoxazol" 80mg/400mg envase con 20 tabletas o comprimidos; \$4.45 pesos (Cuatro pesos 45/100 M.N.)
- ⇒ No. 141 "Fluoxetina" 20 mg, en envase con 14 tabletas; \$5.95 pesos (Cinco pesos 95/100 M.N.)

- ⇒ No. 146 "Paroxetina" 20 mg, en envase con 10 tabletas; \$16.96 pesos (Dieciséis pesos 96/100 M.N.)
- ⇒ No. 162 "Sertralina" Envase de 14 tabletas de 50 mg; \$84.80 pesos (Ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)

CENMED, S.A. DE C.V. para las partidas **1, 2, 3, 11, 19, 30, 43, 44, 46, 55, 60, 65, 66, 68, 69, 84, 85, 92, 106, 107 y 120**; con los siguientes costos unitarios:

- ⇒ No. 1 "Aciclovir" Envase con 5 gr; \$11.65 pesos (Once pesos 65/100 M.N.)
- ⇒ No. 2 "Aciclovir" 200 mg, envase con 25 tabletas; \$28.14 pesos (Veintiocho pesos 14/100 M.N.)
- ⇒ No. 3 "Ácido acetilsalicílico" 500 mg, envase con 30 tabletas; \$6.90 pesos (Seis pesos 90/100 M.N.)
- ⇒ No. 11 "Ambroxol " 30 mg , envase con 20 comprimidos; \$4.70 pesos (Cuatro pesos 70/100 M.N.)
- ⇒ No. 19 "Bencilpenicilina procaina con bencilpen cristalina" 800.000UI/, envase con polvo y una ampolla con 2 ml; \$5.48 pesos (Cinco pesos 48/100 M.N.)
- ⇒ No. 30 "Ceftazidima" 1 gr, envase con polvo y una ampolla con 3 ml; \$40.62 pesos (Cuarenta pesos 62/100 M.N.)
- ⇒ No. 43 "Complejo B" 500 mg, Tiamina 100mg, piridoxina 5mg, cianocobalamina 50 ug, envase con 30 tabletas; \$6.53 pesos (Seis pesos 53/100 M.N.)
- ⇒ No. 44 "Dexametasona" 8 mg/2ml , envase con 3 ampollitas; \$12.60 pesos (Doce pesos 60/100 M.N.)
- ⇒ No. 46 "Diclofenaco" 1% Gel Tubo x 60g; \$14.50 pesos (Catorce pesos 50/100 M.N.)
- ⇒ No. 55 "Doxiciclina" 100 mg, envase con 10 capsulas o tabletas; \$19.45 pesos (Diecinueve pesos 45/100 M.N.)
- ⇒ No. 60 "Fluconazol" 150 mg, envase con 1 tableta o cápsula; \$8.25 pesos (Ocho pesos 25/100 M.N.)
- ⇒ No. 65 "Furosemida" 40 mg, envase con 20 tabletas; \$2.94 pesos (Dos pesos 94/100 M.N.)
- ⇒ No. 66 "Gentamicina" 160 mg /2 ml, envase con 5 ampollitas; \$18.25 pesos (Dieciocho pesos 25/100 M.N.)
- ⇒ No. 68 "Glibenclamida/metformina" 500 mg,5 mg, envase con 30 tabletas; \$9.42 pesos (Nueve pesos 42/100 M.N.)
- ⇒ No. 69 "Glibenclamida/metformina" 500 mg2.5 mg, envase con 30 tabletas; \$8.85 pesos (Ocho pesos 85/100 M.N.)
- ⇒ No. 84 "Ketoconazol" 200 mg, envase con 10 tabletas; \$8.80 pesos (Ocho pesos 80/100 M.N.)
- ⇒ No. 85 "Ketorolaco" 30mg con 4 tabletas; \$15.41 pesos (Quince pesos 41/100 M.N.)
- ⇒ No. 92 "Lincomicina" 600 mg caja con 6 ampollitas; \$36.38 pesos (Treinta y seis pesos 38/100 M.N.)
- ⇒ No. 106 "Nimesulide" 100mg, envase con 10 tabletas; \$6.50 pesos (Seis pesos 50/100 M.N.)

- ⇒ No. 107 "Nitrofurantoina" 100mg caja con 40 capsulas; \$24.00 pesos (Veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 120 "Prednisona" Tabletas 5mg con 20 tabletas; \$8.00 pesos (Ocho pesos 00/100 M.N.)

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. para las partidas **12, 28, 35, 56, 63, 74, 78, 79, 98, 99, 101, 102, 105, 109, 110, 119, 123, 125, 126, 128, 129, 134, 135, 138, 139, 140, 144, 145, 148, 149, 153, 161 y 163;** con los siguientes costos unitarios:

- ⇒ No. 12 "Amlodipino" 5mg caja con 10 tabletas; \$13.90 pesos (Trece pesos 90/100 M.N.)
- ⇒ No. 28 "Carbamacepina" 200mg, envase 20 tabletas; \$9.78 pesos (Nueve pesos 78/100 M.N.)
- ⇒ No. 35 "Clindamicina" 300 mg/2 ml, envase con una ampolleta; \$11.99 pesos (Once pesos 99/100 M.N.)
- ⇒ No. 56 "Metilprenisolona " Acetato de metilprednisolona 40 mg, envase con un frasco diluyente y un frasco con polvo.; \$28.80 pesos (Veintiocho pesos 80/100 M.N.)
- ⇒ No. 63 "Fumarato ferroso" 200mg, envase 50 tabletas; \$5.33 pesos (Cinco pesos 33/100 M.N.)
- ⇒ No. 74 "Hidrocortisona" 500 mg/2 ml, envase con un frasco ampula y una ampolleta; \$25.00 pesos (Veinticinco pesos 65/100 M.N.)
- ⇒ No. 78 "Insulina NPH acción intermedia" 100 UI/ml, envase con un frasco ampula con 10 ml; \$66.60 pesos (Sesenta y seis pesos 60/100 M.N.)
- ⇒ No. 79 "Insulina NPH acción rapida" 100 UI/ml, envase con un frasco ampula con 10 ml; \$66.60 pesos (Sesenta y seis pesos 60/100 M.N.)
- ⇒ No. 98 "Meloxicam/metocarbamol " 15 mg, envase con 10 tabletas; \$19.61 pesos (Diecinueve pesos 61/100 M.N.)
- ⇒ No. 99 "Metilprenisolona" 500 mg/8ml, envase con 50 ampulas; \$4,348.00 pesos (Cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 101 "Metoprolol" 100 mg, envase con 20 tabletas; \$5.50 pesos (Cinco pesos 50/100 M.N.)
- ⇒ No. 102 "Metronidazol" 500 mg, envase con 100 ml; \$30.55 pesos (Treinta pesos 55/100 M.N.)
- ⇒ No. 105 "Nifedipino r10 mg, envase con 20 cápsulas; \$11.66 pesos (Once pesos 66/100 M.N.)
- ⇒ No. 109 "Omeprazol" 20 mg con 14 tabletas; \$7.70 pesos (Siete pesos 70/100 M.N.)
- ⇒ No. 110 "Omeprazol" Envase con una ampolleta de 40 mg; \$145.00 pesos (Ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 119 "Prednisona " 50mg, envase con 20 tabletas; \$43.33 pesos (Cuarenta y tres pesos 33/100 M.N.)
- ⇒ No. 123 "Ranitidina de clorhidrato" 50 mg/2 o' 5ml, envase con 5 ampolletas; \$79.78 pesos (Setenta y nueve pesos 78/100 M.N.)

- ⇒ No. 125 "Salbutamol " 4 mg , envase con 30 tabletas; \$147.17 pesos (Ciento cuarenta y siete pesos 17/100 M.N.)
- ⇒ No. 126 "Salbutamol beclometasona" 100g, envase inhalador con 200 dosis; \$426.28 pesos (Cuatrocientos veintiséis pesos 28/100 M.N.)
- ⇒ No. 128 "Tetraciclina" 250 mg, envase con 16 tabletas o tabletas; \$5.56 pesos (Cinco pesos 56/100 M.N.)
- ⇒ No. 129 "Tiamizol" 5mg de metimazol, envase con 20 tabletas; \$18.48 pesos (Dieciocho pesos 48/100 M.N.)
- ⇒ No. 134 "Trinitrato de glicerilo nitroparche" 5 mgrs. Envase con 7 parches; \$169.00 pesos (Ciento sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 135 "Verapamilo" 80 mg con 20 grageas; \$5.66 pesos (Cinco pesos 66/100 M.N.)
- ⇒ No. 138 "Acido valproico 250 mg, en envase con 60 capsulas; \$287.78 pesos (Doscientos ochenta y siete pesos 78/100 M.N.)
- ⇒ No. 139 "Fenitoina" 100 mg, en envase con 50 tabletas; \$6.11 pesos (Seis pesos 11/100 M.N.)
- ⇒ No. 140 "Fenitoina Sodica" 250 mg, en envase con 1 ampolleta con 5 ml.; \$16.67 pesos (Dieciséis pesos 67/100 M.N.)
- ⇒ No. 144 "Mirtazapina" 5mg de metimazol, 30mg, caja con 12 tabletas; \$352.17 pesos (Trescientos cincuenta y dos pesos 17/100 M.N.)
- ⇒ No. 145 "Olanzapina" 10 mg, en envase con 14 tabletas; \$799.03 pesos (Setecientos noventa y nueve pesos 03/100 M.N.)
- ⇒ No. 148 "Bromocepam." 3 mg, en envase de 30 comprimidos; \$44.49 pesos (Cuarenta y cuatro pesos 49/100 M.N.)
- ⇒ No. 149 "Bromocepam." 6 mg, en envase con 30 tabletas; \$40.00 pesos (Cuarenta pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 153 "Diazepan" 10 mg, en envase con 20 tabletas; \$20.00 pesos (Veinte pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 161 "Risperidona Quicklet" 2 mg, en envase con 20 tabletas dispersable; \$612.54 pesos (Seiscientos doce pesos 54/100 M.N.)
- ⇒ No. 163 "Triazolam 0.125 mg, en envase con 30 tabletas; \$173.33 pesos (Ciento setenta y tres pesos 33/100 M.N.)

DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V. para las partidas **20, 95, 136, 157, 158 y 164;** con los siguientes costos unitarios:

- ⇒ No. 20 "Benzonatato" 20 capsulas o perlas.; \$11.00 pesos (Once pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 95 "Mebendazol" 100 mg, envase con 6 tabletas; \$3.80 pesos (Tres pesos 80/100 M.N.)

- ⇒ No. 136 "Verapamilo" 5mg /2ml, envase con una ampolleta.; \$35.00 pesos (Treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 157 "Litio" 300 mg, en envase con 50 tabletas; \$111.76 pesos (Ciento once pesos 76/100 M.N.)
- ⇒ No. 158 "Loracepam." 1 mg en envase con 40 tabletas; \$120.88 pesos (Ciento veinte pesos 88/100 M.N.)
- ⇒ No. 164 "Trihexifendilo." 5 mg, en envase con 50 tabletas; \$119.53 pesos (Ciento diecinueve pesos 53/100 M.N.)

DIFARMER, S.A. DE C.V. para las partidas **21, 22, 41, 42, 51, 54, 58, 89 y 91;** con los siguientes costos unitarios:

- ⇒ No. 21 "Betametasona, clotrimazol y gentamicina" Envase de 40 mg (antialergico, antimicotico, antibiotico); \$12.55 pesos (Doce pesos 55/100 M.N.)
- ⇒ No. 22 "Betametasona" Dipropionato de betametasona equivalente a 5,0 mg de betametasona, fosfato sódico de betametasona equivalente a 2,0 mg de betametasona. con 1 ampolleta con aguja desechabl.; \$22.75 pesos (veintidós pesos 75/100 M.N.)
- ⇒ No. 41 "Cloxinato de lisina" 250 mg, envase con 10 comprimidos; \$17.25 pesos (Diecisiete pesos 25/100 M.N.)
- ⇒ No. 42 "Colchicina" 1mg, envase con 30 tabletas; \$13.00 pesos (Trece pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 51 "Difenidol" 25 mg, envase con 30 tabletas; \$9.75 pesos (Nueve pesos 75/100 M.N.)
- ⇒ No. 54 "Dimenhidrato" 50mg, envase con 3 ampolletas de 1ml; \$17.18 pesos (Diecisiete pesos 18/100 M.N.)
- ⇒ No. 58 "Floroglucinol/Trimetilfloglucinol" Envase con 5 ampolletas de 2 ml; \$26.66 pesos (Veintiséis pesos 66/100 M.N.)
- ⇒ No. 89 "Lidocaína al 2% simple" 2% simple, envase con 50 ml; \$14.45 pesos (Catorce pesos 45/100 M.N.)
- ⇒ No. 91 "Lidocaína con hidrocortisona" Lidocaína +hidrocortisona+óxido de zinc+ subacetato de aluminio.; \$28.88 pesos (Veintiocho pesos 88/100 M.N.)

Lo antes determinado es producto de la consideración de que las propuestas presentadas por los licitantes dentro de la presente licitación son solventes al satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados para las partidas antes mencionadas y resultaron ser las propuestas de precio mas bajo en comparación con las propuestas presentadas por los demás licitantes participantes; lo anterior en estricto cumplimiento a lo indicado en el penúltimo párrafo del Artículo 33 de la Ley multicitada.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una fianza por la totalidad de los anticipos a que tuvieran derecho, así como una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
EN REPRESENTACIÓN
DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"

JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO

"AREA JURIDICA"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y
POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE

JESÚS RUBÉN ROBLES FÉLIX

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

"CONTRALORIA"

ALAIDE SALCIDO SANCHEZ

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y
EVALUACION GUBERNAMENTAL

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE

ANGELA FLORA PEREZ PEREZ

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

"OFICIALIA MAYOR"

KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR
DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES

LICITANTES:

EMPRESA: CENMED S.A. de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: José Flo. Lozano de la Torre

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____



ANEXOS



Handwritten signatures and initials, including a large signature and several smaller initials, located in the bottom right corner of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	OFICIALIA MAYOR
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	430
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

DELEGACION DE FACULTADES

Mexicali, Baja California 11 de Enero de 2010

C. JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 8 y 20 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, en relación con el 8 y 9 fracción XXI del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor y 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a Usted para que en mi nombre y representación presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, durante el ejercicio presupuestal 2010, limitándose dichas facultades al Municipio de Mexicali, Baja California; lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido en el artículo 10, del reglamento interno antes citado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Ruth

RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ

OFICIALIA M. DE



C.c.p. Miguel Ángel González Barriga.- Subsecretario de Administración de Oficialía Mayor de Gobierno.
C.c.p. Belia Borja Martínez.- Directora de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.
C.c.p. Archivo/Minuta

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]